Comunicado

Han trascendido versiones erróneas e inexactas sobre las actuaciones del Instituto Emisor en su relación con la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) en el caso Inverlink. El Consejo del Banco Central de Chile lamenta profundamente esta situación, ajena a la tradición de las instituciones públicas en el ámbito financiero.

El Consejo, en sesión efectuada en el día de hoy, aprobó por unanimidad de sus miembros, para despejar toda duda, un informe que complementa el presentado a la Comisión de Hacienda del Senado el día 5 de marzo en curso, dando cuenta de la amplia colaboración prestada a la citada Superintendencia.

En los antecedentes consta que el Banco Central de Chile puso en conocimiento de la SVS los hechos ocurridos que involucraban a los querellados Pamela Andrada y Enzo Bertinelli, este último en su carácter de Gerente General de una corredora de bolsa, el 4 de febrero de este año, ratificándole la información telefónica proporcionada anteriormente, misma que fundamentara la querella criminal presentada por el Banco Central de Chile.

Dicha determinación se adoptó en consideración a que las atribuciones legales de inspección, investigación y fiscalización sobre la corredora de bolsa involucrada, están directa y ampliamente radicadas en la SVS, quien tiene legalmente acceso, sin requerimiento de querella, a los recintos y documentación del ente fiscalizado tanto por disposiciones de su propia Ley Orgánica como de la Ley de Mercado de Valores. De hecho, la información de prensa de los días inmediatamente posteriores al primer oficio del Banco Central reporta citaciones de la SVS a declarar a la plana ejecutiva de Inverlink.

El Banco Central de Chile, dentro de sus facultades legales, ha colaborado con todos los requerimientos de información solicitados por la SVS mediante los distintos oficios enviados por el Banco atendiendo a las diversas solicitudes formuladas por la mencionada Superintendencia. A contar del 3 de febrero se informó a la SVS del contenido relevante de los antecedentes que fundaron la querella interpuesta por el Banco.

En cuanto a la entrega de los e-mails que aparecen recibidos por la SVS el día 18 de febrero pasado, tardíamente según algunas versiones dadas por los medios, corresponde precisar que, contrariamente a dicha estimación, éstos fueron puestos en conocimiento de la mencionada Superintendencia tan pronto estuvieron disponibles.

Finalmente, el Consejo considera que el Banco Central de Chile actuó con suma presteza en el orden judicial, en base únicamente a los antecedentes internos que pudo reunir, estimados por

el Tribunal con el suficiente mérito para someter a proceso a los querellados. Lo mismo hizo en el orden administrativo, al poner en conocimiento del organismo competente los hechos irregulares que afectaban a un intermediario del Mercado de Valores, para los efectos legales correspondientes.